



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **4** de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° **815** /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00017518-4/2020, la Resolución de Presidencia N° 72/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Rosana Spritzer, Escribiente primero en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 72/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Spritzer presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar sus funciones laborales.

Que con fecha 19 de octubre de 2020, la mencionada agente fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencias, al diagnóstico, habiendo justificado sus ausencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 72/19, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

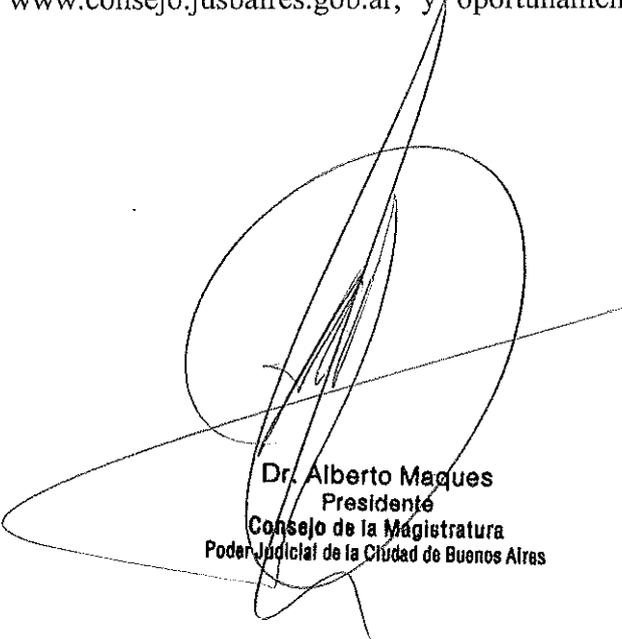
Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Rosana Spritzer, Escribiente Primero en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, concedida mediante Res. Pres. N° 72/19, hasta el día 19 de octubre de 2020 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Rosana Spritzer, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **815** /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires